



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diecinueve de abril de dos mil veinticuatro

Radicado	05 001 40 03 007 2024 00286 00
Temas y subtemas	AUTORIZA RETIRO

Advierte el Despacho que la presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 03 de abril de 2024 y a través del memorial radicado el 11 de abril de 2024 la parte actora solicita el retiro de la misma.

Al respecto, se le pone de presente que de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso hay lugar a ello, por cuanto no se ha notificado los demandados y las medidas cautelares decretadas no se han practicado.

No se hace necesario ordenar la devolución de los anexos por cuanto dicha demanda fue presentada por correo electrónico.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese las diligencias.

NOTIFÍQUESEⁱ

CG

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 044** hoy **22 de abril de 2024** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed1d2f66b8d5f1b963bb15276e8a4d315d14c53155b6432616dfe1e726b9991f**

Documento generado en 19/04/2024 01:18:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>